

H. Ayuntamiento la Manzanilla de la Paz, Jalisco.
2021-2024

ACTA No.
008

SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚMERO OCHO

SECRETARIA GENERAL: En la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de La Manzanilla de la Paz, ubicada en la calle Javier Mina No. 101, se convocó a la Octava Sesión de Cabildo Ordinaria el día 03 de Mayo de 2022 a las 13:00 trece horas, en el H. Ayuntamiento, por el ciudadano **ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DE RÍO**, en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34, 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día: -----

El Presidente en uso de la palabra buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos, a esta Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Integración del comité de COPLADEMUN.
4. Integración del comité de Planeación Ciudadana.
5. Aprobación de los gastos de los meses Enero, Febrero y Marzo 2022.
6. Aprobación del protocolo Interno de Prevención, y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.
7. Autorización para el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios.
8. Gabinete Municipal de Prevención Social.

- 9. Asuntos Generales
- 10. Clausura de la sesión

----- **LISTA DE ASITENCIA** -----

ACTA No. 008 SESIÓN ORDINARIA 03/05/2022	<i>ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO</i> <i>C. ELIZABETH BECERRA TORRES</i> <i>LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA</i> <i>LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA</i> <i>LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA</i> <i>LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES</i> <i>C. JOEL VILLA SALCEDO</i> <i>MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR CÁRDENAS</i> <i>C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ CHÁVEZ</i> <i>LIC. BERENICE MONTES ARCEO</i> <i>LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA</i>	<i>Presidente</i> <i>Regidora</i> <i>Regidor</i> <i>Regidora</i> <i>Sindico</i> <i>Regidora</i> <i>Regidor</i> <i>Regidora</i> <i>Regidora</i> <i>Regidora</i> <i>Regidor</i>	<i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i>
---	--	---	--

A efecto de dar inicio a la sesión El Presidente Municipal da uso de la palabra a la Secretaria General del H. Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a las C. Regidoras y C. Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior informa que se encuentra 11 miembros del cuerpo edilicio, por lo que la Secretaria General hace del conocimiento de Presidente Municipal la existencia de quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión de H. Ayuntamiento. -----

SECRETARIA GENERAL: en virtud de que se encuentra la presencia de LA MAYORIA de los integrantes de cabildo, le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar: ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 03 de Mayo de 2022 dos mil veintidós, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes de cabildo, con forme a lo que establece el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

02.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación.

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

ACTA No.
008
SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Integración del comité de COPLADEMUN.
4. Integración del comité de Planeación Ciudadana.
5. Aprobación de los gastos de los meses Enero, Febrero y Marzo 2022.
6. Aprobación del protocolo Interno de Prevención, y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.
7. Autorización para el Programa DE Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios.
8. Gabinete Municipal de Prevención Social.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la sesión.

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

3.- Integración del comité de COPLADEMUN.

El Ing. Luis Miguel Sánchez del Río, somete a aprobación la autorización para la conformación de COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal por parte del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Presidente Municipal.

- Ing. Luis Miguel Sánchez del Río.

Regidores de Planeación:

- C. Joel Villa Salcedo
- C. Elizabeth Becerra Torres

Participación Ciudadana, Secretaria General:

- Lic. Ileana Marcela Orozco García.

Titulares de Dependencia de la Administración Pública Municipal:

- C. José Saúl Montiel Pulido
- C. Elizabeth Becerra Torres

Representante de la Dependencia de Participación Ciudadana de la Secretaria:

- Lic. María Esther Salazar Martínez

Representante de la Dependencia de Participación de Planeación y Participación Ciudadana:

- Lic. María Esther Salazar Martínez

Representante de Sector Privado:

- Fernando Castillo Cervantes
- Evangelina Bernal López

Representante de Cooperativas:

- Guadalupe Rivera Bernal.
- Abel Orozco Plascencia.

Representante de la Sociedad Civil:

- Crescencio Chávez Gutiérrez.
- Rafael Contreras Aguilar.

Representante de Organizaciones Vecinales:

- Ramiro Díaz Pantoja.
- Jaime Vargas Rentería.

Representante del Sector Educativo:

- Mtra. Indeliza Peña.
- Mtra. Gilda Mayanin Martínez.

Representantes Líderes Sociales Reconocidos:

- Mvz. Víctor Hugo Sánchez López.
- Lic. Sergio Mora Martínez.

Representantes de Grupos Vulnerables:

- C. Rosalina Martínez López.
- C. Javier Figueroa Vázquez.

**ACTA No.
008**

SESIÓN

**ORDINARIA
03/05/2022**

Representantes de Agencias o Delegación:

- C. Mónica Díaz Mendoza.
- C. José Pérez Madrigal.

Secretaria Técnica:

- C. Vanessa Villa Pantoja.

ACTA No.
008
SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

4.- Integración del comité de Planeación Ciudadana.

El Ing. Luis Miguel Sánchez del Río, somete a aprobación la autorización para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana por parte del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Presidente: C. Héctor Hugo Sánchez Godínez

Secretario: Ing. Juan Manuel Orozco Plascencia.

Tesorero Municipal: C. Miguel Salvador Valdovinos López

Vocal: C. Juan Ramón Sánchez Elizondo

Vocal: C. Vanessa Guadalupe Villa Pantoja

Vocal: C. Juan Manuel Zamora

Vocal: C. Irreal Aguilar Magaña

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

5.- Aprobación de los gastos de los meses Enero, Febrero y Marzo 2022.

**ACTA No.
008
SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022**

El Ing. Luis Migue Sánchez del Río Presidente Municipal pone a consideración al cuerpo edilicio una relación de gastos generados por el Municipio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022. Para lo cual se hizo entrega a cada uno de los Regidores y las Regidoras una copia. -----

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

La regidora Mvz. Clotilde Viridiana Aguilar Cárdenas hace uso de la voz para externar que la relación de gastos se les envíen un día antes de la sesión de cabildo.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

6.- Aprobación del Protocolo Interno de Prevención, y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Se les hace llegar previamente a cada uno de los ediles un formato donde se incluye el Protocolo Interno de Prevención, y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

**ACTA No.
008**

SESIÓN

ORDINARIA

03/05/2022

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

7.- Autorización para el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios.

Se somete a aprobación la autorización, para que el Ing. Luis Miguel Sánchez del Río, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Emmanuel Díaz Magaña Síndico Municipal; LCP. Diego Armando Espinoza Bernal Encargado de Hacienda Municipal, Firmen el convenio con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte de Gobierno del Estado de Jalisco.

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

8.- Gabinete Municipal de Prevención Social.

El Ing. Luis Miguel Sánchez del Río, somete a aprobación la autorización para la conformación del Gabinete Municipal de

Prevención Social por parte del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

**INTEGRACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL**

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- Ing. Luis Miguel Sánchez del Rio

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, ASÍ COMO ÁREA CON FUNCIONES AFINES A LA PREVENCIÓN SOCIAL.:

- Lic. Emmanuel Díaz Magaña

VOCAL DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÁREA DE EDUCACIÓN.

- Lic. Viviana Castillo Cervantes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Lic. Isabel Alejandra Díaz Orozco

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ

- C. Mayra Alejandra Díaz Rosas

DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER

- Lic. Yohali Fabiola Figueroa

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD:

- Miriam Guadalupe Becerra Rivera

DIRECTOR DE DEPORTE

- C. José Aguilar Navia

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

- Lic. José Ángel Barajas García

COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

- C. Joel Mora Pantoja

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- C. José Saúl Montiel Pulido

ACTA No.
008

SESIÓN

ORDINARIA

03/05/2022

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

ACTA No.
008

SESIÓN

ORDINARIA

03/05/2022

9.- Asuntos Generales

Es importante resaltar las atribuciones con las que cuenta el **SÍNDICO MUNICIPAL, EL PELNO DE AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL** de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, en el rubro de la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos de acuerdo a las legislaciones locales y federales.

1. Son Obligaciones y facultades del Síndico Municipal.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

III. El Síndico;

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

1. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y

reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

ACTA No.

008

SESIÓN

ORDINARIA

03/05/2022

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos

Artículo 53. Son facultades del Sindico: 1. Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley.

II. Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley, III. Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento:

IV. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda

Municipal: V. Integrar las comisiones edilicias en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables;

VI. Informar a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; y

VII Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 54. El Síndico se debe apoyar en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se

expidan.

Artículo 77. Los convenios deben ser suscritos por el Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal.

Artículo 152. Los municipios, por conducto del Sindico, podrán invocar la instauración del procedimiento de lesividad ante la autoridad jurisdiccional competente, solicitando la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, cuando se considere que éstas lesionan el interés público de la comunidad. La autoridad

jurisdiccional correspondiente substanciará dicho procedimiento en la vía sumaria.

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Son facultades del Presídete Municipal.

Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

XI. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económica coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes:

3. Son facultades del Pleno del ayuntamiento.

Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.

Art. 115, frac. IV. penúltimo párrafo CPEUM. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Sin omitir la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la cual en su artículo 8 hace menciona que toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

ACTA No.
008
SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022

4.- CONCLUSIONES:

1) De acuerdo a las leyes mencionadas está fuera de la jurisdicción del Síndico Municipal proponer modificación al presupuesto de egresos ante el pleno del ayuntamiento.

2) Corresponde al presidente Municipal solicitar las adecuaciones presupuestales ante el pleno, si así lo requiera, deberá de integrar en su solicitud un informe detallado de la fuente de ingresos que hará frente al gasto solicitado.

3) El pleno tiene facultades para autorizar o negar la modificación a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.

4) No se podrán realizar modificaciones al presupuestales de egresos si no se cuenta con fuente de financiamiento para hacerle frente a la erogación.

5) Solicitar al titular de la Hacienda Municipal presentar un informe de las finanzas del Municipios con la finalidad de proveer de elementos para hacerle frente a los gastos solicitados.

Donde el Presidente Municipal Externa que, para poder hacer el incremento, se debe tener un sustento de un ingreso. Donde se solicitará un informe a Tesorería Municipal para saber si se puede autorizar el incremento.

Donde se menciona que el punto queda a revisión.

10.- clausura de la sesión

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 15:32 (las quince horas con treinta y dos minutos) del día 03 de Mayo de 2022, agradecido con todos ustedes por su valiosa presencia, levantándose la presente acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**ACTA No.
008
SESIÓN
ORDINARIA
03/05/2022**

ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA
SÍNDICO

LIC. ILEANA MARCELA OROZCO GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

C. ELIZABETH BECERRA TORRES
REGIDORA

LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA
REGIDOR

LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA
RIVERA
REGIDORA

C. JOEL VILLA SALCEDO
REGIDOR

LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES
REGIDORA

C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ
CHÁVEZ
REGIDORA

MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR
CÁRDENAS
REGIDORA

LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA.
REGIDOR

LIC. BERENICE MONTES ARCEO
REGIDORA

